

## **ARTÍCULO 16**

### **FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON LOS CUERPOS DE POLICIA PREVENTIVA, TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, ADEMÁS LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:**

**A) Los mecanismos de supervisión Policial y Registros de Supervisión.**

#### **I. Mecanismos de Supervisión Policial y Registros de Supervisión.**

Los Subdirectores Operativos de la Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur y de Agrupamientos Operativos, son los responsables de realizar la supervisión en las Delegaciones, Agrupamientos y Comandancias, el mecanismo utilizado es mediante recorridos, ejecutados directamente por los Subdirectores antes citados y personal a su mando, en los diferentes tramos carreteros, federales, estatales, terracerías y caminos vecinales, así como de las instalaciones de las Oficinas, Módulos y Servicios Establecidos en los Penales comprendidos dentro de las Delegaciones, así como las comandancias de Policía Estatal, donde se entrevista personalmente con los Delegados y Comandantes al mando, a efectos de conocer la incidencia delictiva de cada zona, así como cualquier tipo de anomalía en lo que respecta al personal o cualquier otra situación, analizando punto a punto a fin de coordinar las estrategias a seguir para el mejor desempeño de la encomienda y analizar las inquietudes, así como instruirlos a dirigirse en todo momento con estricto apego al reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de nuestro Estado, basado en los principios de: Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Los titulares responsables de cada una de las mencionadas regiones realizan los Reportes de Supervisión que generan con las Incidencias diarias, actividades en Materia de Prevención del Delito y Proximidad Social entre otros, para lo cual es elaborado un parte de novedades de cada agrupamiento operativo para posteriormente consolidarlo mediante un Informe



Policial Homologado (I.P.H.) con la información completa de los hechos. Dichos mecanismos y formatos son utilizados por el personal operativo quien se encarga de informar al escalafón inmediato superior por los medios establecidos.

La aplicación de los citados procedimientos, ha permitido responder con acciones efectivas, responsabilizando y sancionando a los elementos por comportamientos y actitudes negativas por medio del Comité Disciplinario de la Subsecretaría de Operaciones, así como la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de fortalecer las capacidades y desempeño policial, de la misma manera se les otorga reconocimientos y estímulos a aquellos elementos más destacados.

En la Dirección de Operaciones, como parte de sus mecanismos de supervisión y Control de su personal, llevan a cabo el registro de las incidencias y actividades del personal a través de diversos formatos que consolidan información para regular y orientar las actividades cotidianas en los siguientes rubros.

- Listado de Asistencia de Personal.
- Estados de Fuerza.
- Bitácora de Ubicación de Unidades (Radio Control).
- Informe de Subcoordinadores.
- Informe de Seguimiento de Novedades.

Mismos que son utilizados por los Mandos Operativos (Subdirectores, Delegados y Comandantes) con el fin de mantener un Control, de todo su personal, así como su ubicación y consignas, establecidas para cada uno. La aplicación de estos procedimientos ha permitido premiar y replicar las acciones que resultan efectivas, responsabilizar y sancionar al personal por comportamientos negativos o incidencias, a efecto de fortalecer las capacidades policiales así como mejorar el desempeño y la eficacia.

Cada inconformidad por parte del mismo personal es señalada a través de su Superior inmediato, el cual le da el seguimiento debido.



En cuanto a las inconformidades por parte de la ciudadanía, el trato es personal con los elementos operativos, informándole a su superior inmediato, dándole el seguimiento a lo solicitado por parte de la ciudadanía, integrándose en el informe de Seguimiento de Novedades.

## **II. Registros de reportes de Supervisión.**

La aplicación de estos procedimientos ha permitido premiar y replicar las acciones que resultan efectivas, responsabilizar y sancionar al personal por comportamiento negativo o incidencias, a efectos de fortalecer las capacidades policiales así como mejorar el desempeño y la eficacia.

Los registros se llevan a cabo mediante la elaboración diaria de partes informativos de sucesos relevantes y rendición de partes de novedades de cada comandante, a través del cual informan al titular de la Dependencia las novedades ocurridas y la incidencia del personal.

Se hace una tarjeta informativa o concentrada de información diaria, como parte de sus mecanismos de Supervisión y Control de su personal (Parte de Novedades).

Adicionalmente se emiten consolidados de la estadística delictiva ocurrida en un período de 24 horas y en reunión diaria con comandantes de sectores entrantes y salientes se transmiten instrucciones y consignas a efectos de dar seguimiento a las actividades cotidianas.

Estos reportes se archivan para consulta posterior en caso de aclaraciones.



### III. Medios para inconformarse en el reporte de supervisión.

Los medios y formatos de Reportes de Supervisión de inconformidad se pueden presentar en diferentes lugares como son:

- **Secretaría de Seguridad Pública**, con domicilio ampliamente conocido en Torre Central, ubicado en Leandro Valle, esquina Zaragoza, Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Ver., Código Postal 91000 o por medio de correo electrónico en la página oficial de la misma.
- **Dirección General de Asuntos Internos**, ubicada en Torre Central de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, ubicada en Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro Xalapa, Ver.
- **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, ubicada en la calle de Carrillo Puerto No. 21 entre las calles de Benito Juárez García y Juan de la Luz Enríquez, zona Centro, Xalapa-Enríquez., Ver. De Ignacio de la Llave, Te. Y Fax 228120589, 8120796 y 8121142.
- **Contraloría General del Estado**, ubicada en la calle Felipe Carrillo Puerto, entre Juan de la Luz Enríquez y Benito Juárez García, zona Centro, Xalapa-Equez., Ver. De Ignacio de la Llave. Vía electrónica, a través de la página de esta Secretaría de Seguridad Pública.
- **Dirección General Jurídica**, Leandro Valle s/n. Esq. Zaragoza, Col. Centro. C.P. 91000.Xalapa, Ver., Tel: (228)1413800 ext. 3400 Fax. 1413800 ext. 3401
- **Subdirección Operativa Regional Zona Norte**, ubicada en Calle Río Nilo, Numero 5, Colonia Miguel Hidalgo, Poza Rica, Ver.
- **Subdirección Operativa Regional Zona Centro**, ubicada en Carretera Federal Fortín- Huatusco, Km 1+200, Fortín de las Flores, Ver. Tel. 01 (921)2482850 y (045)9211409820.
- **Subdirección de Agrupamientos Operativos**, ubicada en Cuartel General "Heriberto Jara Corona" sito en Justo Sierra esquina Flores Bello, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz Tel. 01(228) 1411500

Así mismo, para interponer cualquier tipo de inconformidad, si es por escrito generalmente se presenta el escrito libre o en su defecto mediante comparecencia personal.

La Secretaría de Seguridad Pública, pone a disposición de los supervisados los medios para presentar las inconformidades por conducto de la Dirección General de Asuntos Internos, mediante escrito o comparecencia personal.